



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

16248 *Aprobación inicial ordenanza municipal de consumo*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2013, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

-Aprobar inicialmente y en el supuesto de que no se produzcan alegaciones en el periodo de información pública, también definitivamente, el establecimiento de la ordenanza municipal de consumo del Ayuntamiento de Llucmajor.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días, para que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Llucmajor, 05 de julio de 2013.

El Alcalde,
Joan C. Jaume Mulet.

